



///Plata, 29 de agosto de 2019.

**VISTO:** La presentación efectuada por el Juzgado de Familia nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el marco de los autos caratulados "**O.R.P s/ Abrigo**", por la que solicita la búsqueda de postulantes con voluntad acorde a las necesidades de R.P.O nacida el día 19 de febrero de 2006, E.M.J.O nacida el día 16 de junio de 2004 y E.B.O nacido el día 26 de abril de 2007;

**Y CONSIDERANDO:** Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires, como así también la efectuada a nivel nacional han arrojado resultado negativo.

Que el organismo oficiante ha manifestado que deviene pertinente para el caso que la misma se realice orientada a la búsqueda de aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado (ver fs. 35).

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

**1.** Autorizar la realización de una convocatoria pública de postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para R.P.O nacida el día 19 de febrero de 2006, E.M.J.O nacida el día 16 de junio de 2004 y E.B.O nacido el día 26 de abril de 2007, en forma conjunta o separada.

**2.** A los fines de instrumentar la misma,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



23107-2018

hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

**3.** Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales.

**4.** Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar las mentadas convocatorias en los diarios que se estimen pertinentes.

**5.** Regístrese y comuníquese.

**FIRMADO:** EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

**REGISTRO N° 669**



**POSTULANTES A GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O PERSONAS  
QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS, TUTORES  
O FIGURAS ANALOGAS DE CUIDADO PARA R.P.O, E.M.J.O y E.M.O,  
EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA**

El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Vieytes N° 370 del partido Banfield y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado para **R.P.O nacida el día 19 de febrero de 2006, E.M.J.O nacida el día 16 de junio de 2004 y E.B.O nacido el día 26 de abril de 2007;**

*R.P.O posee diagnóstico de retraso mental moderado con trastorno de conducta, recibe tratamiento psiquiátrico, clínico, psicoterapéutico. Concorre a escuela especial y realiza talleres laborales, de arte y educación física. Disfruta de las actividades artísticas y de compartir tiempo con sus hermanos que están en el Hogar como así también con la hermana mayor que los visita.*

*E.B.O. padece retraso mental moderado, se encuentra escolarizado y participa activamente de actividades artísticas y deportivas.*

*E.M.O. con diagnóstico de retraso mental moderado y trastorno de conducta; se encuentra escolarizada y participa de talleres artísticos, laborales y deportivos. Disfruta y se destaca en actividades deportivas participando de los torneos juveniles bonaerenses.*



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
PODER JUDICIAL



23107-2018

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 011-4288-1861/1883, Interno/s: 107-114, o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico [regcentraladopcion@scba.gov.ar](mailto:regcentraladopcion@scba.gov.ar). utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>